



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	-------------------	------------------	------------

N° 944
(06 de junio de 2014)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN PLAZO PARA UN COMPROMISO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 1982 CONCEDIDO A ALARCON RODRIGUEZ MERY CON C.C. No 46351695, SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION, Y

CONSIDERANDO

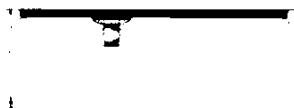
El Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales de la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario, previa comprobación de los siguientes hechos:

El Contribuyente ALARCON RODRIGUEZ MERY quien se identifica con C.C. No. 46.351.695, propietario del establecimiento de comercio TIENDA EL TRONCO DONDE MERY ubicado en la CR 20 13 77, solicitó a la Secretaría de Hacienda y Gestión Financiera facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 5334, 5335, 5336 y 5337, por el(os) año(s) gravable(s) 2006, 2007, 2008 y 2009, presentadas el 12 de abril de 2011

El valor declarado y a financiar fue por la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS MC. (\$1.192.000) M.CTE., el cual se acordó en la resolución 1982 en donde se autorizó el pago de la obligación en QUINCE (15) cuotas así:

No. Acuerdo		Razón Social / Nombre del Contribuyente		
46351695		ALARCON RODRIGUEZ MERY		
Datos del Contribuyente		Establecimientos		
Declaraciones		Ac		
No. Acuerdo	0000001982	Fecha	12/04/2011	
Responsable	46351695 MERY ALARCON RODRIGUEZ			
		Resolución	1982	
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo
0	12/04/2011	56.000	444.000	0
1	12/05/2011	5.999	45.000	999
2	12/06/2011	5.999	45.000	999
3	12/07/2011	5.999	45.000	999
4	12/08/2011	5.999	45.000	999
5	12/09/2011	5.999	45.000	999
6	12/10/2011	5.999	45.000	999
7	12/11/2011	5.999	45.000	999
8	12/12/2011	5.999	45.000	999
9	12/01/2012	5.999	45.000	999
10	12/02/2012	5.999	45.000	999
11	12/03/2012	5.999	45.000	999
12	12/04/2012	5.999	45.000	999
13	12/05/2012	5.999	45.000	999
14	12/06/2012	-7.987	37.000	0

Sogamoso ciudad competitiva
 Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
 "SUAMOX ciudad del sol"





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO:	RESOLUCIÓN	FECHA	VERSIÓN: 1
EGC-01-01-F-02		2010/12	

El Artículo segundo de la resolución 1982 estipuló: " Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustaran de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

Una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente ALARCON RODRIGUEZ MERY quien se identifica con C.C. No. 46.351.695 propietario del establecimiento de comercio TIENDA EL TRONCO DONDE MERY ubicado en la CR 20 13 77, únicamente acredita el pago de NUEVE (09) cuotas, con último recibo de pago No. 201210126, encontrándose en mora de cancelar las siguientes SEIS (06) cuotas por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS MC. (\$284.008), quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, por lo cual se procede revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Por lo anterior expuesto, el Jefe de la Unidad de Impuestos Municipales

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el plazo para el pago concedido en la Resolución No. 1982 al contribuyente ALARCON RODRIGUEZ MERY, identificado con C.C. No 46.351.695, por concepto de SEIS (06) cuotas sin pago por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS MC. (\$284.008) con fecha final 12 de junio de 2012 y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 5334, 5335, 5336 y 5337 por el año gravable 2006, 2007, 2008 y 2009, presentadas el 12 de abril de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia al contribuyente ALARCON RODRIGUEZ MERY IDENTIFICADO CON C.C. No. 46351695, ubicado en la CR 20 13 77 bien sea personalmente o por edicto en la forma prevista en los artículos 67 y 69 del C.P.A.C.A. Advirtiéndole que contra la misma procede los recursos de Reposición ante este despacho y en subsidio el de Apelación ante el Secretario de Hacienda y Gestión Financiera los que podrá hacer uso por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación. (ART. 50 y 51 del CCA).

Dado en Sogamoso a los seis (06) días del mes de junio de 2014.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ESTHER VICTORIA CHAVEZ ALARCON
Profesional Universitario
Jefe Impuestos Municipales

Sogamoso ciudad competitiva
Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221
www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co
"SUAMOX ciudad del sol"